

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 6 de Abril de 2021

Proceso: 11001-31-10003-2011-00160-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:32 a.m del 6 de Abril de 2021

Fin audiencia: 10:10 a.m del 6 de Abril de 2021

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el cónyuge sobreviviente MAURICIO VELEZ VASQUEZ, su apoderada en sustitución ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO, el apoderado de los herederos MARIO ALONSO PÉREZ TORRES, los peritos IVAN DARIO RODRIGUEZ MANCIPE y GERMAN PEÑA ORDOÑEZ

**SUCESIÓN - RESUELVE OBJECCIÓN INVENTARIOS Y AVALÚOS
ADICIONALES ART 502 C.G.P. CAUSANTE: ELISA ELVIRA CAICEDO
GARCÍA**

Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron, la contradicción a los dictámenes periciales allegadas al plenario, así como el interrogatorio del señor MAURICIO VELEZ VASQUEZ, como quiera que a la fecha no se cuenta con la respuesta de los oficios elaborados, se ordena que por secretaria a través del medio más expedito, se requiera a las entidades respectivas a fin de que den contestación a la mayor brevedad posible a lo solicitado por este Juzgado, una vez se cuente con dichas respuestas, por secretaría ingrese el expediente al despacho a fin señalar la fecha y hora en que han de resolverse las objeciones planteadas a los inventarios adicionales.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 10:10 a.m. del día 6 de abril de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39d67b3e599408ec259f10c7285a1240969c757a51fb21aadf244c7661187e34

Documento generado en 06/04/2021 10:31:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>